



CÓRDOBA,

04 OCT 2019

VISTO

El CUDAP EXP-UNC: 0034386/2019 por el cual la Sra. Prof. Susana Avelina Pares (legajo 22636) solicita la ampliación del régimen de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Administrativo, en razón del cúmulo de actividades docentes que actualmente desempeña.

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos esgrimidos por la solicitante (fs.1/2) en relación a las actividades docentes que lleva a cabo, manifestando que las mismas exceden las prestaciones habituales de un docente con dedicación simple.

Que a fs. 4 el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Administrativo, Dr. Domingo J. Sesin, se manifiesta favorablemente en relación a lo solicitado.

Que a fs. 6 Secretaría Académica se expide en sentido favorable a lo solicitado, y estima que debe concederse a la Prof. Pares la dedicación semiexclusiva (C.114) en el cargo que actualmente detenta, en atención a su vasta experiencia y a su profusa labor docente y de investigación en el área de Derecho Público.

Que por Resolución HCS N° 148/2019 se designó a la Prof. Susana Avelina Pares en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) con carácter regular en la asignatura Derecho Administrativo; quien registra una antigüedad de 38 años y 04 meses al 31 de agosto de 2019.

Lo que acuerda el Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Susana Avelina Pares**, Legajo 22636, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.114), en la asignatura Derecho Administrativo, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Prof. Pares en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Administrativo a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, mientras dure su desempeño en el cargo dispuesto por el art. 1°.

Artículo 3°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~**RICARDO E. MARTÍNEZ**
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1171